

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 02032 de fecha 12.09.16, que Llama a Propuesta Pública
4. Tabla de Evaluación de fecha 13.10.16
5. Certificado Concejo Municipal N°615.
6. Decreto Exento N° 02308 de fecha 18.10.16 que Adjudica la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 02488 de fecha 23.11.16 que Aprueba el Contrato de la Propuesta Pública.
8. Presupuesto entregado por la empresa BULLMASTIFF SECURITY Limitada de fecha 18.08.17 para el Servicio de Seguridad de las Fiestas Patrias Año 2.017.
9. Decreto Exento N° 02137 de fecha 09.08.17, que Aprueba el Programa Aniversario Patrio 2.017.
10. El Artículo N° 10 Numeral 7 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886.
11. Decreto Exento N° 02256 de fecha 22.08.17, que Autoriza, la **"CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD POR FIESTAS PATRIAS AÑO 2.017"**, mediante la modalidad de Trato Directo.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la contratación de guardias que resguarde la seguridad de las Actividades de Fiestas Patrias.
2. En el Punto N° 12.3 de las Bases Administrativas se establece que la Municipalidad podrá solicitar servicios especiales como por ejemplos aquellos dirigidos a reforzar la seguridad de un acto masivo como la fiesta de 18 de septiembre. En razón de esto, en el presente trato directo se incorpora el servicio de seguridad de dicha fiesta, que lo habría prestado de todas las maneras la empresa que se hubiese adjudicado la licitación.
3. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.002.001.007.

DECRETO

EXENTO N° 02389

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 31.08.17 para realizar la **"CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD POR FIESTAS PATRIAS AÑO 2.017"**, a la empresa **BULLMASTIFF SECURITY LTDA.**, RUT N° 76.314.909-9, representada por don **ALEX ROBERTO ORELLANA PINO**, RUT N° 13.568.969-6, ambos con domicilio en Avenida O'Higgins N° 331 de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

c c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/